

GUAYAQUIL, 01 DE MARZO DEL 2008

SEÑORES

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE,
CASHIER S.A.

He revisado los estados financieros de la empresa CASHIER S.A. cortados el 31 de diciembre del 2007. Estos son responsabilidad de los administradores de la empresa al suscrito solamente le corresponde emitir una opinión sobre la razonabilidad de los mismos tomando como base la revisión y pruebas efectuadas a los registros contables y a los documentos de ingresos y egresos.

La revisión se ha realizado tomando como base las normas de auditoria y contabilidad de general aceptación impuestas por los organismos correspondientes en la Republica del Ecuador. Dichas normas establecen que la revisión sea diseñada y realizada para tener la certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen informaciones inexactas o erróneas de carácter significativo que afecten o puedan afectar los Estados financieros, a la fecha del corte de los mismos. Mi revisión tiene como base las atribuciones y obligaciones señaladas en el art. 31 de la Ley de Compañías, por lo que se incluye el examen a base de pruebas y las evidencias que soportan las cantidades y resultados presentados en los Estados Financieros, por lo que considero que mi revisión me provee una base razonable para expresar una opinión.

Los Estados Financieros anexos reflejan con precisión y exactitud las distintas transacciones que se han efectuados, por lo que los mismos presentan razonablemente la situación financiera de la empresa a la fecha del corte de los referidos estados. También se verifico el cumplimiento de las obligaciones tributarias, las declaraciones del IVA y retenciones en la Fuente, las que se han dado cumplimiento.

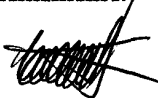
Los administradores de la empresa han cumplido con todas las normas legales establecidas por los organismos de control, así también los impuestos por las normas estatutarias, como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas de la empresa.

Para el desempeño de mis funciones como comisario de la empresa, he cumplido con lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

Los administradores de la empresa me han prestado la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis obligaciones como comisario.

Se han revisado también los archivos de correspondientes libros de actas, de acciones y accionistas, además de los comprobantes de ingreso y egresos que la empresa ha emitido y que afectan a los estados financieros de la empresa y queda constancia que toda la documentación esta ordenadamente archivada.

Atentamente,



Ing. Ernesto Acuña Torres
Comisario

